



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2018082070)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 29 de noviembre de 2018, la modificación puntual n.º 07 (02/2018) de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico vigente en la localidad de Esparragalejo, tramitada a instancia de esta entidad, según documento redactado por la OGU VAT de Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

La modificación aprobada inicialmente consiste en el cambio de uso en suelo urbano municipal de espacios libres y residencial a uso industrial, y reubicación de espacios libres en suelo urbanizable municipal.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Esparragalejo, 3 de diciembre de 2018. El Alcalde, FCO. JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2018082061)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2018, la modificación puntual n.º 2/2018, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en "cambio de clasificación del suelo parcelas 38 y 39



del polígono 8 SNU de área de protección regadío (Tipo IV) a zona de máxima tolerancia (Tipo VI)", se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en la página web de este Ayuntamiento, www.talaveralareal.es, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Talavera la Real, 30 de noviembre de 2018. La Alcaldesa, MANUELA SANCHO CORTÉS.